



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

176

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D.C., Septiembre 20 de 2011

OFCTCP N° - 0138 / 2011A

Señora
MELISSA RUÍZ OCHOA
melissa_ruiz1015@gmail.com

REFERENCIA:

Fecha de la Consulta....:	22 de septiembre de 2010
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP...:	416 – CONSULTA POR INTERNET
Temas.....:	Procedimiento para el cálculo de intereses de mora

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información; atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1314 de 2009, procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

"(...) Solcito a ustedes que me colaboren con la manera de calcular los intereses de mora en el pago del IVA que se presentó del día de ayer y no se canceló".

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del propósito ya indicado, las respuestas del Consejo Técnico de la Contaduría son de carácter general y abstracto, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Respecto a su consulta, me permito manifestarle que hemos dado traslado para lo de su competencia, en virtud del artículo 33 del Código Contencioso Administrativo, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.

En los términos anteriores se absuelve la consulta presentada, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por la consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no tiene fuerza vinculante, no constituye acto administrativo y



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

177

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

contra él no procede recurso alguno.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: JETP
Revisó y aprobó: LACR
Revisó y aprobó: GSC
Revisó y aprobó: GSA



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



174
Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., Septiembre 12 de 2011

OFCTCP N° 0138 / 2011 **B**

Doctora
ISABEL CRISTINA GARCÉS SÁNCHEZ
Directora de Gestión Jurídica
Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales-DIAN
Cra. 8 N° 6 - 64 Edificio San Agustín
Bogotá D. C.

REFERENCIA:

Fecha de la Consulta....:	22 de Septiembre de 2010
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP...:	416 – CONSULTA POR INTERNET
Temas.....:	Procedimiento para el cálculo de intereses de mora

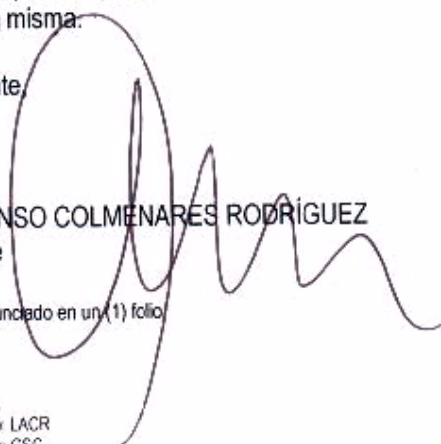
Cordial saludo,

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar la Consulta recibida de la Señora MELISSA RUÍZ OCHOA, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 33 del Código Contencioso Administrativo.

La consulta versa sobre el procedimiento para el cálculo de los intereses de mora en la declaración del Impuesto al Valor Agregado-IVA.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles; una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Atentamente,


LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Anexo: Lo anulado en un (1) folio

Proyectó: JETP.
Revisó y aprobó: LACR
Revisó y aprobó: GSC
Revisó y aprobó: GSA